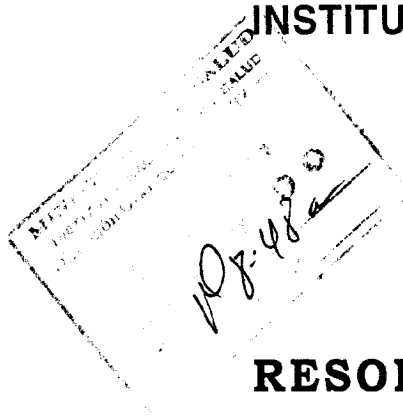


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 421-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 320-J-2002-OPD/INS se aprueba el Reglamento del Subcomité de Etica y el procedimiento para la presentación, revisión, evaluación aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación biomédica con seres humanos por el Subcomité de Etica del Instituto Nacional de Salud;

Que, con Informe Nº 006-02-Subcomite de Etica/INS, el Presidente del SubComité de Etica solicita la aprobación de los costos por revisión de los proyectos de investigación presentados por investigadores externos ante el citado Sub comité;

De conformidad con lo establecido en los artículos 31º y 33º de la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 26842 Ley General de Salud y la Declaración de Helsinki;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el precio por servicio de revisión de cada Proyecto de Investigación presentado por investigadores externos, cuyo monto es de \$ 300 Dólares Americanos, estableciendo así mismo que por cada lugar adicional donde se realice el proyecto de investigación se abonará la suma de \$ 100.00 Dólares Americanos.

Artículo 2º.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a los órganos, instancias y al Subcomite de Etica de la institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICA que los datos aquí
fotostaticados corresponden a
los que se han tenido en cuenta
en el acta de la reunión.

Lima, 27/11/2002

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud